



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

00001

U.A.C.I. **ESTE DOCUMENTO** FUE DISTRIBUIDO

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL EL DIA: - 1 MAR 2016 TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347- 1209

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca 9 de Febrero del 2016	No. Orden de Compra: 39/2016	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
DE C.V. DIRECCION:	Bouleva	rd Coronel Arturo Castellanos №.2743 Bis San Salvador. MPRESA: 2523-1600 FAX: 2224-6469		
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA	DESCRIPCION .	UNITARIO	TOTAL
DAGERT		LINEA: 01-01- DIRECCION Y ADMINISTRACION CONCEPTO DE COMPRA: MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS. SOLICITUD No. 014/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2016-3212-3-01-01-21-1-54112	HORMA DILL CHRISTINE	1.0
MEESC!		RENGLON Nº 1 CODIGO: 70212610 SOLICITAN: BISAGRA CORRIENTE DE 1"	AND THE PROPERTY OF A 180	
24	C/U	OFRECEN: BISAGRA PULIDA LIV 1" CHINA (1/2X2) PRESENTACION: PAR	\$0.05	\$1.20
24	C/U	RENGLON N° 2 CODIGO: 70212611 SOLICITAN: BISAGRA CORRIENTE DE 2" OFRECEN: BISAGRA PULIDA PESADA 2" 600PAR CHINA (3/4X5) (5/8X5)(600 PAR)	\$0.12	\$2.88
24	C/U	PRESENTACION: PAR RENGLON Nº 3 CODIGO: 70212612 SOLICITAN: BISAGRA CORRIENTE DE 3" OFRECEN BISAGRA PULIDA PESADA 3" 360PAR CHINA (3/4X8) (3/4X9) PRESENTACION: PAR	\$0.24	\$5.76
12	C/U	RENGLON Nº 4 CODIGO: 70212617 SOLICITAN: BISAGRA CORRIENTE DE 4" OFRECEN BISAGRA PULIDA PESADA 4" 180PAR CHINA (1X8) (3/4X9) PRESENTACION: PAR	\$0.45	\$5.40
500	C/U	RENGLON Nº 7 CODIGO: 70212033 SOLICITAN: CLAVO DE ACERO DE 1 1/2" OFRECEN: CLAVO ACERO 1. 1/2" L COLOM MEJIA PRESENTACION: PZA	\$0.0139	\$6.95
630.00		RENGLON Nº 8 CODIGO: 70212098 SOLICITAN: HIERRO LISO DE 1/2"	\$4.86	\$116.64
24	C/U	OFRECEN: HIERRO REDONDO LISO 1/2 PRESENTACION: VAR		

SON: OCHOCIENTOS TREINTA 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, NO: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1222. EXTENSIONES: 1122-1161.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Jefe de Mantenimiento, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Ing. Ernesto González Choto velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra...

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FECHA DE ENTREGA: ocho días hábiles después de recibida Orden de Compra

DIRECCIONAL

DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ
Director Hospital Nacional "Santa Teresa

CENTRO COMERCIAL FERRETERO S.A. de C.V. NIT 0614-190284-001

RG. 9297-5 RMD JOSE MEJIA

CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A DE C.V.

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL

UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR REVISO :

Adamacha ATECOLUCA

Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda

Jefe UACI

0 9 FEB 2016

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

Elaborado por: /maría luz

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 39 /2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA
 ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador
 conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.